

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . 5
seis id. id. . . . . 10
Anuncios particulares la línea. . . . . 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . 6'25
seis id. id. . . . . 12'50
Número suelto. . . . . 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 1416

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Estadística industrial.

Circular.

Con esta fecha empiezo á remitir á todos los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, un ejemplar del cuestionario primero para la información de la estadística industrial á fin de cumplimentar lo dispuesto en la Real orden de 29 de Enero de 1903, publicada en la Gaceta de 8 de Febrero siguiente, para que sean contestados por los propietarios, particulares ó Sociedades, ó por los Directores ó encargados de toda clase de industrias.

Los referidos estados deberán serme devueltos cumplimentados en el improrrogable plazo de un mes.

En el caso de no existir ninguna industria en un término municipal, lo manifestará así de oficio el Sr. Alcalde devolviendo en este caso intacto el cuestionario.

Recomiendo mucho á los señores Alcaldes la lectura de la Real orden y bases que encabezan el cuestionario y la de las notas aclaratorias que al pie contienen los estados, encargándoles tomen este servicio con el interés y buena voluntad que su importancia reclama, haciendo que los industriales contesten sencilla é ingenuamente con datos concretos á las diversas preguntas que

aquel comprende, persuadidos de que la misión del Ministerio de Agricultura y el fin que se propone nada tiene que ver con el fisco, sinó que busca el conocimiento del estado actual de la industria y de sus necesidades con el fin de contribuir á su desarrollo y perfeccionamiento, como importante medio de regeneración nacional. Segovia 13 de Junio de 1904.

El Gobernador,

Mateo Silvela Casado.

Núm. 1417

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

El Alcalde de Nieva, me da cuenta de haber desaparecido de dicho pueblo, una res vacuna de la propiedad del vecino del mismo, Romualdo Garcia.

Lo que he acordado hacer público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y Guardia civil, quienes practicarán las gestiones necesarias para averiguar el paradero de la indicada res, dando cuenta á este Gobierno del resultado de las mismas.

Segovia 11 de Junio de 1904.

El Gobernador,

Mateo Silvela Casado.

Señas.—Seis meses de edad, pelo rojo, sin hierro.

Núm. 1422

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

El Alcalde del pueblo de Marazoleja, me da cuenta de que al vecino del mismo Ezequiel

Calvo, le ha sido robada durante la noche del 11 de los corrientes, una pollina de las señas que á continuación se expresan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y á fin de que practiquen las gestiones necesarias para averiguar el paradero de la referida pollina y den cuenta á este Gobierno del resultado de las mismas.

Segovia 14 de Junio de 1904.

El Gobernador,

Mateo Silvela Casado.

Señas.—Edad ocho años, pelo castaño, herrada de las extremidades traseras y tiene una rozadura en los costillares producida por el aparejo.

Núm. 1426

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Segovia.

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de la interesada, por el presente anuncio se hace constar que D.ª Feliciana Arévalo Bernardos, con fecha 9 del actual, ha sido nombrada Maestra interina de la Escuela de asistencia mixta de Laguna Rodrigo, anotándose el cúmplase en su título administrativo en el día de hoy.

Segovia 14 de Junio de 1904.—El Gobernador Presidente, Mateo Silvela Casado.—El Jefe de la Sección, Justo Morales.

Núm. 1418

Diputación provincial de Segovia

CONTADURIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Ejercicio de 1904.—Mes de Julio de 1904

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dichos mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

Table with 4 columns: Capítulos, De pago inmediato (Pesetas), De pago diferible (Pesetas), TOTAL (Pesetas). Rows include 1.º Administración provincial, 2.º Servicios generales, 3.º Obras obligatorias, 4.º Cargas, 5.º Instrucción pública, 6.º Beneficencia, 7.º Corrección pública, 8.º Imprevistos, 9.º Nuevos establecimientos, 10 Carreteras, 11 Obras diversas, 12 Otros gastos, 13 Resultas, 14 Ampliación, 15 Movimiento de fondos ó suplementos, 16 Devoluciones, and a Total row.

Segovia 1.º de Junio de 1904.—El Contador, Fausto Rosillo. Sesión de 10 de Junio de 1904.—Conforme, aprobada y certifico: Córdoba, Secretario accidental.



ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEGOVIA

Núm. 1364

Estadística de mortalidad

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en esta Capital durante el mes de Mayo de 1904

Población de Derecho según censo 14.658 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABBREVIADA	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades Desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Tifus exantemático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela.....	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	1	3
Sarampión.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar.....	»	»	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	1	2	3
Tuberculosis de las meninges.....	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2
Otras tuberculosis.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Sífilis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Meningitis simple.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1	4	»	»	»	1	6	7
Enfermedades orgánicas del corazón.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1	2
Bronquitis aguda.....	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	3	4
Bronquitis crónica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pneumonia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	1	1	2
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea y enteritis.....	»	»	»	1	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1	2
Diarrea en menores de dos años.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	3
Hernias, obstrucciones intestinales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cirrosis del hígado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nefritis y mal de Bright.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	2
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Otros accidentes puerperales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad senil.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suicidios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades.....	3	2	»	1	»	»	1	1	»	»	1	2	»	»	5	6	11
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1
TOTALES POR SEXOS.....	5	3	2	4	2	2	2	6	2	2	5	9	»	»	18	26	44
TOTALES POR EDADES.....																	

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
19	16	4	3	42	1	2	»	»	3	44

Segovia 6 de Junio de 1904.—El Alcalde accidental, Pedro Zúñiga y Otero.



Núm. 1405

Universidad central.

## INSPECCIÓN DE ENSEÑANZA.

Doña Lucía García Solana, natural de Segovia, provincia de idem, ha presentado en esta Universidad instancia solicitando, como Directora del Colegio de niñas titulado El Carmen, establecido en Segovia, provincia de idem, calle de Juan Bravo, núm. 6, 2.º, se declare que dicho Establecimiento reune las condiciones y circunstancias exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y sus disposiciones concordadas. Al efecto, acompaña á dicha instancia, entre otros documentos, los siguientes:

1.º Certificación de la que aparece que esta interesada nació el 13 de Diciembre de 1847.

2.º Otra de buena conducta expedida por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de dicha Capital.

Asignaturas. — Lectura, Escritura, Gramática, Labores, Aritmética, Geografía, Geometría, Religión é Historia de España.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se anuncia para general conocimiento y á fin de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la respectiva provincia, conforme á lo dispuesto en la Instrucción tercera de la Real orden fecha 1.º de Septiembre de 1902, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 4 del mismo.

Madrid 10 de Junio de 1904.—El Rector, R. Conde.

LISTAS definitivas que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores.

Núm. 1382

## Ayuntamiento de Bercial.

## CONCEJALES.

D. Ildefonso Perez Redondo.  
Gerardo Perez Redondo.  
Fermin Barrero Garcia.  
Bruno Moreno Ramiro.  
Fernando Garcia Pescador.  
Agapito Montalvo Hernandez.

## CONTRIBUYENTES.

D. Doroteo Garcia Moreno.  
Mariano de Andrés Montalvo.  
Antonino Revilla Morales.  
Galo Torres Martin.  
Gregorio Velasco Rodrigo.  
Genarc Rubio Regues.  
Domingo Arroyo Arroyo.  
Leon Monterrubio Maroto.  
Francisco Jorge Fernandez.  
Domingo Calvo Ramiro.  
Paulino Monterrubio Maroto.  
Victor Revilla Ramiro.  
Angel Maroto Riofrio.  
Eugenio Francisco Soblechero.  
Balbino Maroto Riofrio.  
Mariano Maroto Hernandez.  
Francisco Revilla Juanes.  
Justo Revilla Moreno.  
Frutos Marugan Revilla.  
Gregorio Portero Albornoz.  
Antonio Cabrero Pescador.  
Mariano Marugan Casas.  
Esteban Revilla Alonso.  
Celedonio Arroyo Garcia.  
Bercial 7 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Ildefonso Perez.

Núm. 1408

## Ayuntamiento de Gemenuño.

## CONCEJALES.

D. Raimundo Sastre Hernandez.  
Gregorio Pardo Aceves.  
Claudio Llorente Sastre.  
Tiburcio Chamorro Anton.  
Estanislao Domingo Gil.  
Julian Garcia Llorente.

## CONTRIBUYENTES.

D. Benigno Garcia Garrido.  
Marino Burgos Moreno.  
Juan Sevillano Monterrubio.  
Tomás Tejedor Herrero.  
Dionisio Anaya Clemente.  
Gabriel Perez Sanz.  
Pedro Llorente Barrero.  
Juan Garcia y Garcia.  
Sergio Jorge Llorente.  
Aureliano Burgos Sanchez.  
Mariano Ramiro Maroto.  
Hilario Burgos Martinez.  
Estanislao Esteban Herranz.  
Eusebio Burgos Moreno.  
Feliciano Alonso Muñoz.  
Guillermo Rubio Garcia.  
Felix Gozalo Aparicio.  
Mariano Sanz Monterrubio.  
Eulogio Llorente Benito.  
Benito Garcia Martinez.  
Angel Ramiro Garcia.  
Pedro Martin Rincon.  
Isidro Gonzalez Enrique.  
Liborio Torres Garcia.

Gemenuño 26 de Abril de 1904.—El Alcalde, Raimundo Sastre.

Núm. 1419

## Alcaldía de Maderuelo.

Hallándose servida interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, por destitución del que la desempeñaba en propiedad, y debiendo proveerse en igual forma, se anuncia vacante con el sueldo anual de 625 pesetas, pagadas por mensualidades de los fondos municipales.

Los aspirantes á indicada plaza, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de quince días, contados desde el en que este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia; no admitiéndose ninguna de las que se presenten después.

Maderuelo 11 de Junio de 1904.—El Alcalde, Norberto Bayo.

Núm. 1420

## Alcaldía de Fuentespelayo.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada en este día para la venta de cincuenta hectolitros, sesenta y tres litros de trigo morcajo, equivalentes á noventa y dos fanegas, treinta y seis cuartillos existentes en la panera del pósito de esta villa, se anuncia nueva subasta que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 24 del actual y hora de las diez de la mañana, bajo el mismo pliego de condiciones que rigió en la anterior y tipo de nueve pesetas cada fanega.

Fuentespelayo 11 de Junio de 1904.—El Alcalde, León Garcia.

Núm. 1421

## Alcaldía del Espinar.

El día 10 del actual, ha desaparecido de este término una caballería menor de las señas que á continuación se expresan, de la pertenencia del vecino de esta villa, Angel Exquifino.

Señas.—Un burro de dos años, pelo castaño oscuro, esquilado y de alzada pequeña.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á fin de averiguar su paradero. Espinar 13 de Junio de 1904.—El Alcalde, Angel Rodríguez.

Núm. 1427

## Alcaldía de Martín Miguel.

Es público por quince días, contados desde que el presente anuncio sea comprendido en el *Boletín oficial* de la provincia, y en la Secretaría del Ayuntamiento de este término municipal, el apéndice al amillaramiento de riqueza rústica y pecuaria del mismo así como la propia certificación de no haber sufrido alteración la riqueza de edificios y solares, respectiva y toda para el año de 1905, para que las vean los contribuyentes que en ello se crean interesados y aduzcan lo que estimen conducente en dicho plazo de tiempo improrrogable.

Martín Miguel 13 de Junio de 1904.—El Alcalde, Benito de Pablos.

Núm. 1386

## Alcaldía de Honrubia.

Terminado el apéndice de la riqueza rústica de este pueblo para el año próximo de 1905, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la fecha de este anuncio, para que los contribuyentes en él comprendidos presenten las reclamaciones que crean convenientes en dicho plazo; pasado el cual, no se admitirá ninguna y serán remitidos á la superioridad.

Honrubia 7 de Junio de 1904.—El Alcalde, Domingo Gil.

Núm. 1388

## Alcaldía de Anaya.

Hallándose terminados por la Junta pericial de este distrito los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana, base para el repartimiento de la contribución territorial en el próximo año de 1905, pueden examinarlos é interponer las reclamaciones que crean justas los contribuyentes en él comprendidos, durante los quince días, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Anaya 8 de Junio de 1904.—El Alcalde, Modesto Antón.

Núm. 1389

## Alcaldía de Sigüero.

Hallándose terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal que han de servir de base para los repartimientos de la contribución del próximo año de 1905, quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde que este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que puedan ser examinados por cuantos contribuyentes lo deseen y propongan las reclamaciones que le sean conducentes; pasado dicho plazo, no serán atendidas por justas que sean.

Sigüero 8 de Junio de 1904.—El Alcalde, Juan Merino Municio.

Núm. 1411

## Alcaldía de Castillejo de Mesleón.

Terminados por la Junta pericial de este distrito los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana para el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año de 1905, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes interesados en los mismos puedan exami-

narlos y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes si se creen agraviados; pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Castillejo de Mesleón 9 de Junio de 1904.—El Alcalde, Romualdo Sanz.

Núm. 1412

## Alcaldía de Santibáñez de Ayllón.

Terminados por la Junta pericial de este distrito los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana, base para el repartimiento de la contribución territorial en el próximo año de 1905, pueden examinarlos é interponer las reclamaciones que crean justas los contribuyentes en él comprendidos en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Santibáñez de Ayllón 5 de Junio de 1904.—El Alcalde, Gabino Sanz.

Núm. 1414

## Juzgado de instrucción de Santa María de Nieva.

D. Juan Sanz y Sanz, Juez de instrucción de esta villa de Santa María de Nieva y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento prestado á carta-orden de la Audiencia provincial de Segovia, he acordado citar de comparecencia ante dicho superior Tribunal para el día cinco de Julio próximo, á las diez del mismo, y con el fin de que asista á las sesiones del juicio oral de la causa que con otros se le siguió en este Juzgado por robo de prendas de vestir, á Manuel Bernardos Leché, de catorce años de edad, hijo de Angel y de Dominga, natural de Cuéllar, pordiosero ambulante y sin instrucción, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Santa María de Nieva á once de Junio de mil novecientos cuatro.—Juan Sanz.—P. S. M., Carmelo Velasco.

Núm. 1415

## CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por el Sr. Juez de instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido, en el sumario que se instruye contra Angel Blanco Francisco, de veintisiete años, soltero, jornalero, natural y vecino de esta villa, hijo de Florencio y Valentina, (a) el Rucho y otros cinco más, por suponerles autores de hurto de leña; después de haber dictado auto de conclusión en dicho sumario con fecha seis del actual, en el día de hoy y por el ignorado paradero del Angel Blanco, que solo se sabe fué á Madrid hará como un mes, se ha dictado providencia acordando sea citado y emplazado por medio de la presente cédula que será inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la misma en dicha *Gaceta*, comparezca ante la Audiencia provincial de Segovia, á hacer uso de su derecho una vez que ha sido declarado concluso expresado sumario; bajo la prevención que de no comparecer, le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, la expido y firmo en Sepúlveda á nueve de Junio de mil novecientos cuatro.—Miguel Llompert.



# Fiscalia de la Audiencia provincial de Segovia

ESTADO de los juicios de faltas por infracciones de la ley de caza, celebrados en los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año, en el Territorio de esta Audiencia.

FECHA DE LA DENUNCIA	Nombres de los denunciados	SENTENCIA DICTADA	Su fecha y la de las notificaciones	ESTADO DE LA EJECUTORIA
<b>Partido de Segovia</b>				
5 de Enero de 1904..	Mariano Gutiérrez Santamaría...	Condenatoria.....	9 de Enero de 1904..	Cumplida.
7 de Enero de 1904..	Fermin Herranz de la Fuente....	Idem.....	12 de Enero de 1904..	Idem.
9 de Febrero de 1904.	Pedro Prada Márcos.....	Idem.....	8 de Marzo de 1904..	Pendiente de pagar la multa de 100 pesetas, que se le impuso.
<b>Partido de Sepúlveda</b>				
6 de Enero de 1904..	Hermenegildo Gómez Gómez.....	Condenatoria.....	13 de Febrero de 1904	Cumplida.
21 de Enero de 1904..	Ciriaco Cipriano Rodríguez.....	Idem.....	27 de Enero de 1904..	Idem.
21 de Enero de 1904..	Benito Sacristán Lobo.....	Idem.....	27 de Enero de 1904..	Pendiente de la apelación interpuesta por el condenado.
20 de Marzo de 1904..	Pedro García Martínez.....	Idem.....	22 de Marzo de 1904..	Cumplida.
<b>Partido de Riaza</b>				
1.º de Enero de 1904..	Segundo Ruiz y Mariano González	Condenatoria.....	4 de Enero de 1904..	Cumplida.
5 de Enero de 1904..	Juventino Rodríguez Gilsanz....	Idem.....	8 de Enero de 1904..	Pendiente de la apelación interpuesta por el condenado.
19 de Febrero de 1904	Domingo Ortiz Ruiz.....	Idem.....	23 de Febrero de 1904	Cumplida.
<b>Partido de Santa María de Nieva</b>				
1.º de Enero de 1904..	Joaquín Marugán y tres más.....	Condenatoria.....	9 de Enero de 1904..	Han sido declarados insolventes todos ellos.
16 de Febrero de 1904.	Enrique Galindo Barrero.....	Idem.....	18 de Febrero de 1904.	Cumplida.
20 de Febrero de 1904.	Rafael Sánchez.....	Absolutoria.....	22 de Febrero de 1904.	Fué declarada firme la sentencia.
19 de Marzo de 1904..	Justo Díaz Aranda.....	Condenatoria.....	24 de Marzo de 1904..	Cumplida.

Segovia 11 de Junio de 1904.—José González Torreblanca.

Núm. 1404

## JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Junio de 1904.

Días.	Nacidos vivos			Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de su inscripción.			Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.		No legítimos.		Legítimos.		No legítimos.		
	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.		
1	1	»	1	»	»	»	»	»	1
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	1	1	»	»	»	1
4	»	1	1	»	»	»	»	»	1
5	»	1	1	»	»	»	»	»	1
6	»	2	2	»	»	»	»	»	2
7	»	1	1	»	»	»	»	»	1
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	1	1	2	»	»	»	»	»	2
10	»	1	1	»	»	»	»	»	1
TOTAL...	2	7	9	»	1	1	»	»	10

Segovia 11 de Junio de 1904.—El Juez municipal, Pedro Pérez Yagüe.

## JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Junio de 1904, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	1	»	»	1	»	»	»	1	2
2	»	1	»	1	»	»	»	1	2
3	1	»	»	1	»	»	»	1	1
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	»	»	»	»	1	1	»	2	2
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	1	»	»	1	1
TOTAL...	2	1	»	3	3	2	»	5	8

Segovia 11 de Junio de 1904.—El Juez municipal, Pedro Pérez Yagüe.

Núm. 1409

## Juzgado municipal de Languilla.

D. Anastasio Martín Arranz, Juez municipal de este distrito.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente, las cuales se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Los aspirantes que deseen optar á dichos cargos, presentarán en el referido plazo las solicitudes documentadas en la forma que previene el mentado reglamento; advirtiendo que la dotación consiste en los derechos arancelarios.

Languilla 9 de Junio de 1901.—El Juez municipal, Anastasio Martín Arranz.—P. S. M., El Secretario interino, Sotero Arranz Casado.

Núm. 1410

## Juzgado municipal de Villacorta.

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario y la de suplente de este Juzgado municipal, se hace público por el presente anuncio al efecto de que los aspirantes dirijan sus solicitudes al mismo durante el plazo de quince días, siguientes al en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

La dotación consiste en los derechos de arancel y cuya provisión se efectuará conforme al reglamento de 10 de Abril de 1871.

Villacorta 9 de Junio de 1904.—El Juez municipal, Nicanor Ortego.

Núm. 1413

Don Mariano Nieto Pindado, Capitán del Regimiento Infantería de Asia, número cincuenta y cinco, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado Alejandro Almunios Pérez, por la falta grave de concentración á Banderas.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo al soldado Alejandro Almunios Pérez, natural de Segovia, hijo de Pedro y de Juana, de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio guardacionero, y de un metro seiscientos milímetros, para que en el término prevenido por la ley, comparezca en la guardia del principal del Castillo de San Fernando de Figueras y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue. A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias, en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á la expresada guardia y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Figueras á seis de Junio de mil novecientos cuatro. — Mariano Nieto.